



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 05001-31-03-013-2014-01352-01

Bogotá, D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En consideración al informe que antecede, OFÍCIESE nuevamente al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que, a la mayor brevedad, tome posesión del cargo para el que fue designada por esta Corporación mediante sentencia SC010-2021, 21 ene., y proceda a elaborar la experticia que allí se le encomendó.

Notifíquese y cúmplase

LUIS ALONSO RICO PUERTA
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Luis Alonso Rico Puerta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: D7FB1CD0F9786865755641DAA67157507A537A64980BC8CCEFFE1B1C5A0E72E7

Documento generado en 2021-11-02